

La función parlamentaria con perspectiva de género

Marineyla Cabada Huerta *

* Licenciada en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, Investigadora “A” del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias.

SUMARIO: I. Feminismo, machismo y perspectiva de género. II. Participación política de la mujer en México. III. Mujeres y funcionamiento parlamentario. IV. Bibliografía y fuentes diversas.

Resumen: El estudio sobre la función parlamentaria con perspectiva de género, pretende abordar el tema con elementos distintos, de los que generalmente se echa mano, para referirse a la participación y desempeño de la mujer en el ambiente político. En principio, se entra al tema por la puerta de la sociología y la psicología personal y social, hablando del feminismo, de sus logros, su malos entendidos y la inmensa lucha de las verdaderas feministas en contra de un machismo que está convertido en México, como en el mundo, en el modo de vida “natural”.

Sin embargo, se hace la aclaración de que, en el tema del machismo, hay sociedades como la mexicana, en las que este fenómeno es más peligroso, porque ni siquiera se tiene la conciencia de que existe y de que no es solamente un comportamiento “tradicional”, sino que es, en esencia, autoritarismo, discriminación y violencia, todos ellos elementos opuestos a la democracia que, según la Constitución, debería ser nuestro modo de vida.

Posteriormente, se aborda el concepto de perspectiva de género, haciendo énfasis en el mal entendimiento que del mismo se ha generalizado, ya que al hablar de género se entienden las cuestiones privativas de la mujer, sin recapacitar en que géneros hay dos: femenino y masculino, por lo que tratar determinado tema con perspectiva de género, no es otra cosa que tratarlo desde la equidad, es decir, considerando diferencias entre los géneros y las formas de complementarlas. Muy diferente lo anterior a querer aplicar, como siempre se ha hecho, un criterio asistencialista a quienes se han considerado inferiores.

Finalmente y en el marco de lo expuesto, se abordan aspectos diversos de la participación política de la mujer en México y los muy costosos precios y obstáculos del desempeño parlamentario que las mujeres políticas realizan en el país, así como los logros, los simulacros y el hecho de que a veces, las mismas mujeres podemos ser nuestras propias enemigas en una lucha que no es contra los hombres, sino contra la ignorancia y la inconciencia.

I. Feminismo, machismo y perspectiva de género.

Cuando se habla de la mujer y sus derechos, generalmente se hace referencia a la igualdad, la equidad y al feminismo como sinónimos; sin embargo, no necesariamente todos pueden utilizarse indistintamente cuando se tratan los diversos temas de reivindicación social y política. De su aplicación indiscriminada y de la imprecisión que se ha otorgado a los significados de dichos conceptos es que han surgido confusiones e incluso actuaciones erróneas, con consecuencias muchas de las veces contraproducentes.

Sin lugar a dudas, el ámbito general del tema que ocupa este estudio se identifica en el feminismo, entendido como el movimiento que a mediados del siglo XX enarboló la reivindicación y emancipación de las mujeres. El término feminismo, de acuerdo con el Diccionario de la Lengua Española, se refiere a la *doctrina social favorable a la*

*mujer, a quien concede capacidad y derechos reservados antes a los hombres, o bien, al movimiento que exige para las mujeres iguales derechos que para los hombres.*¹

Sin embargo, la historia del feminismo nos lleva a conocer dos etapas del movimiento o del pensamiento feminista. La primera, fundada en el reclamo de la igualdad legal o jurídica; y, la segunda, manifestada como la aspiración de superar o de ampliar los logros y reconocimientos jurídicos de su predecesora, ya que se aboca a la conquista de derechos equitativos, más que igualitarios, con base en la realidad de las diferencias entre los géneros; pero ambas etapas del feminismo, la de la igualdad y la de la diferencia, pueden definirse como *la oposición moral a la dominación masculina*², cualquiera que sea el motivo de la misma.

Norberto Bobbio opina que posteriormente a la superación de la supuesta inferioridad de la mujer y con el inicio de la eliminación de su discriminación jurídica, concluye una primera etapa del feminismo, para mostrar nuevas e inacabadas metas hacia la igualdad.

*En la situación histórica actual en que muchas de las exigencias de emancipación se han alcanzado (derecho de voto, a la instrucción, a las profesiones liberales), resulta claro que estas condiciones no eran suficientes para modificar sustancialmente el papel de la mujer, y han puesto en evidencia más bien las profundas contradicciones de su posición. Se han concedido teóricamente algunos derechos, pero no se han transformado las condiciones que habrían hecho posible su disfrute. El problema que el noefeminismo trata de afrontar se presenta más complejo. Se trata por una parte de dominar derechos que la sociedad política concede, pero que la estructura social y la familia hacen imposibles de practicar y, por la otra, trascendiendo la acción, de coordinar la transformación completa de la sociedad, proponiendo una alternativa global a la sociedad masculina y a sus valores.*³

El movimiento feminista se apoya en un pilar fundamental que consiste en dar claridad a la concepción diferenciada entre sexo y el género. Se afirma así que el sexo se encuentra determinado por la biología o la naturaleza, mientras que el género, deriva de la parte cultural, lo socialmente aprendido. En este orden de ideas, las funciones que se adjudican a cada género son producciones culturales, desarrolladas en cada sociedad.

La mayoría de los defensores del feminismo coinciden en que la biología del sexo es diferente al género y que es a partir de este último que se presentan fenómenos como el machismo, el cual está en la actualidad relacionado a las prácticas culturales de una sociedad, las cuales se basan en ciertos mitos y símbolos respecto de la naturaleza de los hombres en oposición a la de las mujeres.

La investigación feminista que en los años sesenta empieza a cuestionarse el significado de la feminidad y de los roles a ella asignados, desde el punto de vista del constructivismo, asegura que la biología no basta para dar explicación a los

¹ *Diccionario de la Lengua Española*, Espasa Calpe, S.A. 21ª edición, Madrid, España, 1992, p.958.

² JAGGAR, Alison, *Feminism in Philosophy, Feminism in ethics: Moral justification*, Cambridge, University Press, p. 225.

³ BOBBIO, Norberto y MATTEUCCI, Incola, *Diccionario de Política*, Siglo XXI Editores, S.A. España, 1982, pp., 694 y 695.

roles tradicionales que se atribuyen a las mujeres y a los hombres en las distintas sociedades, lo que sucede es que las diferencias anatómicas se han utilizado como pretextos para formar y cultivar determinados valores y conductas. Lo curioso es que mientras para el caso de las mujeres se aceptaban estas teorías, la visión de lo masculino no se ha podido librar del supuesto condicionante de superioridad que pretende derivar del elemento biológico, provocando con ello que dichos valores y conductas fuesen encausándose a una supremacía, empoderamiento y abuso de lo masculino respecto de lo femenino.

Ahora bien, los estudios feministas redescubren y redimensionan la concepción del machismo, logrando ver las diferentes facetas del mismo y así superar el simplismo de que las conductas machistas solamente radican en una imposición de la voluntad de un individuo de sexo masculino sobre un individuo de sexo femenino, para moverse al entendimiento de que el machismo implica la sobrevaloración de ciertos rasgos y características tradicionalmente masculinas por encima de aquellas que la misma tradición ha catalogado como femeninas, haciendo a ambos grupos excluyentes, con dominio del primero respecto del segundo.

Al ser el machismo una forma socialmente adoptada de vivir, puede entonces concluirse que no se necesita forzosamente ser mujer para padecer el machismo y tampoco ser necesariamente un hombre para ser machista. Sobre esta base es que Marina Castañeda realiza un interesante análisis respecto de las causas y formas del machismo, ese que supera las conductas de superioridad y abuso evidentes, para manifestarse casi imperceptiblemente, pero con efectos devastadores para una sociedad, ya que se encuentra inmerso en todo tipo de relaciones, las interpersonales, las intergrupales y las interinstitucionales.

*El machismo no es, por tanto, un asunto exclusivamente personal; también juega un papel central en nuestra vida pública. Atraviesa la estructura y el funcionamiento de nuestras instituciones; inyecta sus valores a nuestro debate político y social; tiene un impacto enorme en las dinámicas poblacionales del país, la educación y la división del trabajo. Permea todas las relaciones familiares, sociales, laborales, económicas. Es una de las múltiples facetas del autoritarismo. Aunque no sea, por supuesto, la causa de éste, ni tampoco exclusivo de los regímenes totalitarios, sí puede dificultar el desarrollo de una democracia plena. La transición democrática en México requerirá cambios profundos en nuestras instituciones políticas y formas de gobernar, pero también una transformación radical en nuestra manera de relacionarnos. Podemos pensar que el discurso y las costumbres del autoritarismo seguirán perpetuándose en tanto no erradiquemos el machismo. Los valores de la democracias –entre ellos la inclusión, el respeto a la diversidad, el debate abierto y el análisis crítico– dependen de relaciones sociales basadas en la equidad, no en la subordinación. Por consiguiente, lo que está en juego va mucho más allá de la relación entre los sexos. Incluso, el hecho de que las mujeres participen cada vez más en la vida pública no bastará para cambiar las cosas si las formas tradicionales del poder asociadas con el machismo siguen en pie.*⁴

⁴CASTAÑEDA, Marina, *El machismo invisible regresa*, Taurus, México, 2007, p. 35.

Es así que, desde la óptica personal, el feminismo debe ser una abierta contraposición al machismo, a fin de modificar o “enderezar” esa forma de relacionarse de los seres humanos en una sociedad, para desechar el abuso, el autoritarismo y fomentar valores democráticos como la tolerancia y la equidad, estableciendo regulaciones y prácticas que permitan la convivencia y el desarrollo de actividades personales, familiares, culturales, políticas, económicas, sociales, etc., bajo principios diseñados con perspectiva de género. El término “perspectiva de género” se ha usado indiscriminadamente, provocando una concepción distinta y errónea del mismo, ya que en la actualidad cuando se habla de llevar a cabo determinada política con perspectiva de género, se entiende automáticamente que será alguna actividad encaminada a la asistencia de las mujeres, debido a una tendencia reduccionista de los alcances de esta perspectiva.

*Perspectiva de género es sinónimo de enfoque de género, visión de género, mirada de género y contiene también el análisis de género. En ciertos lenguajes tecnocráticos se llega hablar de la variante género (como si el género fuera una variante y como si pudiera compatibilizarse dos perspectivas epistemológicas tan diferentes: una positivista y la otra historicista)... Entre quienes trabajan y participan de manera pragmática con las mujeres se ha extendido la creencia de que el género es concepto relativo a la mujer. En el extremo se usa el concepto de género como parte de jergas especializadas pero muchas veces vaciadas de su contenido filosófico feminista y de sus contenidos teórico-políticos, así el género es usado como un término técnico homologable a mujer. En ese uso es notable la mutilación teórica y filosófica de sus supuestos subversivos y transgresores al convertir esta perspectiva en algo neutro y casi caritativo. La separación del paradigma feminista es costosa.*⁵

Es así que desde el punto de vista paternalista, se imprimió un conveniente enfoque de género a las políticas de protección del medio ambiente, la incorporación de las mujeres a algunos procesos de producción o comercialización para aminorar su pobreza, la atención de aspectos aislados de su salud, el impulso a la atención de las víctimas femeninas de la violencia, la inclusión de las mujeres en procesos de participación ciudadana, su capacitación en algunas habilidades y oficios, entre otras acciones a las que se dio un esfuerzo superficial y, por ende, reportaron un escaso beneficio efectivo en términos de desarrollo real.

La perspectiva de género en realidad, consiste en una visión integral de lo que implican los seres humanos, mujeres y hombres, con sus particularidades y sus formas de complementarse. Implica la visión de la problemática femenina en constante vinculación con la masculina, en un plano de igualdad como seres humanos y de equidad en su diversidad.

A la concepción asistencialista y demagógica de la perspectiva de género, se han sumado contradictoriamente los malos entendidos del feminismo y su aplicación extremista, que producen hoy en día serias confusiones respecto de las habilidades, capacidades roles y responsabilidades de hombres y mujeres, bajo el supuesto empoderamiento de estas últimas, formando una gran nube de humo que no

⁵LAGARDE, Marcela, *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, Ed. horas y HORAS, España, 1996, pp. 8 y 13.

permite ver la realidad. Así, es muy común que en el opuesto a la “perspectiva de género”, también se encuentren discursos referentes a la situación de las mujeres en los que se afirme que el “poderío de género” se cimienta en los espacios por ellas ganados en el ámbito laboral, cuando en realidad lo único que se ha logrado es multiplicar las “horas/mujer” diversificando y aumentando dramáticamente el esfuerzo femenino, porque si antes el trabajo de las mujeres se limitaba al hogar, ahora habrá que doblar o triplicar esfuerzos, para que aun atendiendo hogares, puedan desempeñarse en los ámbitos dominados por los hombres, siendo ellos y su reglas quienes finalmente se imponen en la casa y en la oficina.

En el ámbito familiar, la transformación de las mujeres como generadoras de ingresos ha flexibilizado algunos roles entre hombres y mujeres, sobre todo en las generaciones jóvenes, pero sin modificar esencialmente la asignación de recursos y oportunidades en el interior del hogar. La coexistencia de una mayor independencia económica de las mujeres, con la rigidez casi inmutable de los modelos de autoridad masculina en la familia, ha generado un desfase de expectativas de comportamiento entre los sexos, que frecuentemente produce tensiones.. este tránsito que han hecho las mujeres de proveedoras exclusivas de cuidados y servicios domésticos a proveedoras de ingresos no se ha traducido en uno equivalente de la distribución de oportunidades de desarrollo personal y profesional entre hombres y mujeres porque, al no haber una distribución más equitativa de cargas y responsabilidades domésticas, las mujeres están obligadas a elegir trabajos de medio tiempo, a destajo o de carácter informal, que resulten compatibles con las tareas que tienen en el hogar. Así la rigidez del trabajo doméstico como responsabilidad de las mujeres les cierra el círculo que las fija en las actividades laborales de menor remuneración y calidad.⁶

A partir de esta realidad es que se puede concluir que no ha sido buena idea que ellas luchan fervientemente en contra de ellos y que en esta lucha, tomen como botín únicamente las obligaciones que tradicionalmente han sido para ellos, sino que la lucha debe ser de ambos en contra de costumbres arraigadas de autoritarismo y atropellos; que es trabajar, más que luchar, por una transformación cultural en que la igualdad de oportunidades parta del criterio de equidad de condiciones.

Es necesario, a su vez, tener la claridad de que el feminismo no es una posición en contra de los hombres, sino en contra del machismo, y que la única forma de llevar a buen puerto una nave feminista es educar y reeducar con perspectiva de género, lo cual significa crear conciencia de que no es “natural” la forma en que las cosas se están llevando a cabo, de que lo equitativo no es una concesión del superior al inferior, porque en la equidad nadie es superior, sino diverso y es en esa conciencia de la diversidad en la que se deben enfocar los diseños de políticas y programas que finalmente buscan el desarrollo integral de una nación.

La toma de conciencia que adquiere una persona en cuanto a los problemas colectivos de tipo cultural, político y social, como la inequidad de género, no requiere

⁶INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, *El reto de la equidad*, Instituto Nacional de las Mujeres y Fondo de Cultura Económica, México, 2006, pp. 23 y 24.

un aprendizaje elaborado de conocimientos teóricos; es más útil un proceso de experiencias que permiten reflexionar y cuestionar los modelos preconstruidos por el grupo social y que mantienen una condición de sometimiento o desigualdad entre hombres y mujeres. Es un proceso que lleva tiempo y aborda aspectos tanto personales como profesionales.

En este sentido, la sensibilización busca propiciar el entendimiento de algunas prácticas sociales como una primera forma de acercamiento, aunque no la única, para entender y analizar las relaciones sociales de poder, raza nacionalidad o etnicidad que se dan tanto en el interior como en el exterior de las diferentes instituciones.⁷

Sin duda cambiar el modo de pensar y actuar colectivo, no es cuestión de unos cuantos programas de gobierno aislados. Como toda gran tarea requiere una planeación y concertación de acciones conjuntas de carácter integral y multidisciplinario que, con base en esfuerzos cotidianos, vayan introduciéndose nuevas formas de relación en la vida diaria de todas y todos, a fin de identificar las costumbres y normas perniciosas ahora invisibles, hasta lograr anularlas y sustituirlas en la práctica por otras equitativas. Suena trabajo fácil, pero sin duda hará falta más que un buen discurso y más que un sexenio, para obtener frutos sean evidentes y perdurables, porque se está hablando aquí de “exorcizar” a una sociedad que originada y desarrollada en el machismo que, de tan común, ya ni se nota a simple vista.

Mucho del atraso o la lentitud para tratar los aspectos sociales con visión de género, se originan en la imprecisión de las diferentes formas en que se ha abordado la defensa de la situación femenina. Por ejemplo, como producto casi inmediato del movimiento feminista, a comienzos de los años setenta, surge una visión oficial sobre mujer y su desarrollo, con base en la cual la Comisión Femenina de la Sociedad para el Desarrollo Internacional acuñó el término MED: Mujeres en el Desarrollo, bajo el que se pretendió dar un enfoque teórico partiendo del análisis de la situación de las mujeres en los procesos de desarrollo, al tiempo de establecer mecanismos legales, económicos y culturales para integrarlas al mismo, siempre desde el punto de vista de su situación desventajosa, en razón del desempeño de sus funciones tradicionales. Sin embargo, las acciones mencionadas solamente se establecieron bajo criterios de rescate de un sector de la población al que aquejaba la pobreza, es decir, desde un punto de vista de atención asistencial al que poco a poco se fue restando importancia, hasta quedar olvidado a lo largo de la década de los ochenta, con lo cual se frena el desarrollo de las mujeres, conservándolas en el estatus de simples sujetos pasivos en los procesos económicos y sociales, ya que los beneficios reportados por los programas que permanecieron funcionando no se reflejaban propiamente en las mujeres, sino en la familia, los niños o en la comunidad.

A lo largo de una década los proyectos y planes impulsados por el MED privilegiaron, básicamente, las estrategias de bienestar y antipobreza. Estas generaban menos resistencias en los países y en las instituciones a la hora de

⁷*Ibidem*, pp. 67 y 68

su implementación que las estrategias que tendían a la equidad, ya que no cuestionaban ni amenazaban el poder de los hombres. Las agencias para el desarrollo las consideraban estrategias “más seguras” y “menos perturbadoras”.⁸

Durante los últimos años de la década de los ochenta se adopta un nuevo enfoque, creando oficialmente el término “Género en el Desarrollo” (GED), por medio del cual se asume la imposibilidad de integración de las mujeres al desarrollo si no se modifican las relaciones de poder asimétricas entre hombres y mujeres en todos los ámbitos. De igual forma, se considera necesario replantear las relaciones de género en los ámbitos públicos y privados; así, aunque el grueso de los proyectos estuvieran dirigidos a las mujeres, éstos no serían excluyentes, ya que su objetivo radicaría esencialmente en articular acciones que tomen en cuenta el impacto y las reacciones con los hombres.

Bajo esta nueva concepción, las mujeres deberían contar con los medios para ejercer sus derechos, obtener trato equitativo en sus hogares, en las oficinas, en las calles, etc., así como para participar activamente en la toma de decisiones de los asuntos públicos.

El cambio de perspectiva teórica ha implicado la necesidad de reformular los objetivos y estrategias de los proyectos de desarrollo. Han aparecido nuevas interrogantes en relación con cuáles son los resortes más eficaces para transformar la subordinación y discriminación femenina en la sociedad y cuáles son las acciones más efectivas para lograrlo. No son preguntas de fácil respuesta ni éstas son compartidas por unanimidad. Sin embargo, hay ciertos consensos en inscribir las transformaciones de las relaciones de género en el contexto de la lucha por el respeto de los derechos humanos y la construcción de ciudadanía.⁹

De esta forma habrá que luchar por desaparecer la discriminación femenina, pero al mismo tiempo las mujeres tendrán que actuar más decididamente para obtener condiciones equitativas, lo cual significa, como se afirmó anteriormente, una transformación profunda de la sociedad y con ello, de las mismas mujeres, cosa que no podrán hacer por sí solas, pero sin la participación activa de ellas, será imposible.

La participación femenina que se ha dado fuera del hogar, tradicionalmente se ubica en tareas colectivas de los barrios, las organizaciones sindicales e incluso en la política, como voluntarias de servicios, desempeñando papeles silenciosos con escaso o nulo reconocimiento. En ocasiones, como catástrofes o crisis, el papel femenino cobra vigencia pues han sido las mujeres quienes asumen las tareas propias de la producción, tradicionalmente asignadas a los hombres, a fin de combatir eventos adversos, siendo ellas quienes con su trabajo sostienen la economía de los pueblos. Sin embargo, las mujeres no se ven a sí mismas como líderes o desempeñando papeles de poder, dirección o simplemente relevantes; aunque lo hayan hecho muchas veces, la autoestima femenina, por lo general, no se

⁸FASSLER Clara, *Desarrollo y participación política de las mujeres*, III Conferencia Internacional de la Red de Estudios sobre el Desarrollo Celso Furtado, <http://www.redcelsofurtado.edu.mx/archivosPDF/riofassler.pdf>, consultada en noviembre de 2008, p. 6.

⁹*Ibidem*, p. 9.

concibe como apta, merecedora o capaz, para protagonizar obras. Este constituye un punto relevante, porque es necesario elevar esta autoestima, para incrementar la participación femenina y el autovalor que se otorgue a la misma, ya que así se logrará dar el siguiente paso que es posicionarse como actrices sociales influyentes en la toma de decisiones.

II. Participación política de la mujer en México.

En el momento de estructurar el contenido de este ensayo, se consideró centrar el tema de la participación política de la mujer en México y, aunque se seguirá esa intención, no está por demás dejar anotado que la participación política de las mujeres sigue siendo un reto mundial, a pesar de todas las “conquistas” hasta ahora obtenidas.

En primer término habrá de atenderse el tema, señalando lo que se entenderá como participación en sus concepciones sociológica y política, para posteriormente ubicar el papel que ocupa la mujer en esta actividad, en general y en el ámbito nacional.

En su connotación política la participación es un elemento clave y constitutivo de toda comunidad en sus diversas modalidades de organización, y también tiene un carácter histórico (McKlosky, 1965). El concepto se halla vinculado al desarrollo de las instituciones sociales que en su sentido democrático propician y estimulan el derecho cívico y el ejercicio de los deberes ciudadanos (Martínez Diz, 1994). En este sentido, derechos y deberes desencadenan actividades

mediante las cuales los miembros de una sociedad inciden en la selección de sus gobernantes y directa o, indirectamente, en la elaboración de la política gubernamental (Sills, 1989). Dichas actividades abarcan, además del ejercicio del voto, la búsqueda de información, la discusión y el proselitismo, la asistencia a reuniones, la aportación económica y la comunicación con los representantes (Martínez Diz, 1994). Formar parte de los procesos electorales es una exigencia que sirve para potenciar o posibilitar otras formas de participación que se dan al margen del sistema electoral.

Las formas más “activas” de participación incluyen afiliaciones a partidos; afiliación a grupos de presión, persuasión y recogida de votos; preparación de discursos y escritos, trabajo en las campañas electorales; presentación de candidaturas a los cargos públicos y del partido; integración a movimientos sociales, etcétera (Alvaro-Page, 1994).

La participación política no se reduce a las cuestiones electorales, ni a sus desdoblamientos, y tampoco a la incidencia en la política del gobierno o a las funciones relativas a los puestos de decisión, por más importantes que éstos aspectos sean. Se trata de acciones de índole asociativa, orientadas a conseguir transformaciones en la sociedad e implica la constitución de sujetos individuales y grupales. Involucra la capacidad de tener influencia, siendo que dicha capacidad está ineludiblemente imbricada con el poder y el empoderamiento. Asimismo se remite a la cultura política que comprende el conjunto de información que la población

*posee acerca de los sistemas políticos formales e informales.*¹⁰

En este orden de ideas, resulta ocioso que el tema de la participación política de la mujer se siga abordando llanamente desde el punto de vista del derecho de votar y ser votadas, así como desde la simple contabilidad de féminas que ocupan cargos públicos o escaños de representación popular dentro de determinados períodos; mucho menos hay que conformarse con llevar el registro de las disposiciones jurídicas encaminadas a “proteger” a un “grupo vulnerable”, sin que a ellos se acompañen estudios post-legislativos que indiquen la eficiencia y eficacia de esos ordenamientos jurídicos. Aunque estos aspectos son fundamentales y valiosísimos, es hora de voltear hacia otras consideraciones, hay que atreverse a ir por más, investigar el por qué, a pesar de las leyes que hablan de igualdad, no es lo mismo ser hombre o mujer cuando hay que dedicarse a la política, así como averiguar qué pasa cuando elementos “femeninos” pretenden involucrarse en las cuestiones “masculinas” de poder y de gobierno.

Es así que, para desarrollar el tema del desempeño de la mujer en la política en todos los espacios y específicamente en el ámbito nacional, habrá que atender a aspectos más diversos tales como:

- ☐ El examen de instancias distintivas de participación política como las acciones y movimientos urbano-populares, rurales, asociaciones de barrio de carácter vecinal y comunitario, además de la participación en el sistema político formal (procesos electorales, puestos de elección popular, etcétera).
- ☐ Poner especial atención no sólo al aumento del número de mujeres que ahora ocupan cargos de elección popular, sino, a la no correspondencia entre las mujeres inscritas actualmente en el padrón electoral, las que obtienen una candidatura y las que llegan a ocupar los puestos.
- ☐ Examinar los contenidos de las propuestas de campaña de las que son candidatas y dar seguimiento a las acciones y resultados obtenidos en los puestos ocupados, así como la importancia sustantiva de éstos, su jerarquía y relevancia en la estructura de participación socialmente reconocida.
- ☐ Distinguir entre la participación política de las figuras y aquélla de quienes asisten y proveen de elementos a las personalidades públicas en el desempeño de su función.
- ☐ Examinar las condiciones verdaderas en que las mujeres dedicadas a la política llevan a cabo sus labores y valorar objetivamente los logros que se han alcanzado en cuanto a espacios reales de actuación.

Es así que, en principio, debe tomarse en cuenta que esta actividad abarca dos aspectos fundamentales: los métodos para acceder al poder, así como el ejercicio del poder mismo. Respecto del primero de los elementos, Beatriz Paredes, en el marco de las “Jornadas Nacionales de Análisis de la Situación Real de la Mujer en México”, organizadas en el año 2003, hizo referencia a los medios más comunes

¹⁰INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES. *El enfoque de género en la producción de las estadísticas sobre participación política y toma de decisiones en México*, México, 2000, p. 10.

por los que los personajes femeninos han destacado en la política, afirmando que el acceso de las mujeres a posiciones de poder, generalmente había obedecido a razones de herencia, de continuidad o de proyección política de hombres en el poder; es decir, que por parentesco se veían obligadas a ejercer la conducción política de una nación o, que queriéndolo hacer, fuese su vinculación con la figura masculina en el poder (matrimonio) lo que les diera acceso al mismo, tales son los casos de Indira Gandhi, Eva Perón, Hortensia Bussi, Catalina la Grande, Isabel de Inglaterra o Isabel la Católica, por citar algunos ejemplos. Continúa la expositora afirmando que un largo cambio en la condición de la participación social y política de la mujer, se sintetizó en el siglo XX, con la generalización del sufragio femenino y el movimiento feminista, lo cual permitió el surgimiento de “personajes femeninos que tienen como eje en su historia política su participación personal y no una participación “refleja”, tales son los casos de Golda Mier y Margaret Tacher.¹¹

Ahora bien, el ejercicio del poder obtenido es otro escenario, ya que cualquier actividad laboral, pero principalmente aquellas que implican la práctica de la política, fueron asignadas a la esfera de “los roles masculinos”, porque supuestamente son ellos, los hombres, quienes de forma natural compiten por mandar. Con la apertura democrática y los logros jurídicos, las mujeres obtuvieron la posibilidad de entrar a un mundo político ya construido y en operación, cuyo funcionamiento se rige conforme a las normas, principios y costumbres pactados por los hombres y, por lo tanto, si las mujeres se atrevían a participar en él, pues sería bajo esas reglas masculinas, porque ni con los logros feministas, ni con los esfuerzos realizados a la fecha, no se han creado otras. En esos términos las mujeres más destacadas en la política, sea cuales fueran las formas en que acceden a sus posiciones, no las ejercen como seres humanos mujeres, con sus muy particulares características y circunstancias, sino que se ven obligadas a desempeñarse adoptando peculiaridades laborales masculinas y sacrificando intereses, compromisos e incluso afectos, a fin de poder cumplir con las reglas del juego.

...para alcanzar puestos de alto nivel en una sociedad machista, una mujer está obligada, hasta cierto punto, a adoptar actitudes machistas. Los puestos importantes en la política, los negocios y las profesiones no son espacios neutros que puedan llenar hombres o mujeres indistintamente: existen dentro de una estructura y jerarquía masculinas, y están diseñados para los hombres. Las mujeres que lleguen a ocuparlos deben tener ciertas cualidades “masculinas” desde un principio, y luego “masculinizarse” aún más para imponer su autoridad. Es por eso que hemos visto en altos puestos a mujeres como Margaret Thatcher y no a la princesa Diana. Y es por eso, también, que tantas mujeres en el poder resultan ser machistas: se identifican tan bien con la estructura institucional y la mentalidad masculinas que les han permitido acceder al poder, que poco a poco aprenden y hacen suyas las estrategias y las actitudes de dominación propia del machismo.¹²

¹¹ Cfr., PAREDES RANGEL, Beatriz, *Algunas reflexiones sobre la mujer y la política*, Memoria de las Jornadas Nacionales de Análisis de la situación real de la Mujer en México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 2003, pp.38 a 40.

¹² CASTAÑEDA, Marina, *op., cit.*, p. 142.

En el caso particular de la política nacional, como en muchos otros más, cuando una mujer asume el riesgo de dedicarse a esta actividad, tendrá que desarrollarla en el escenario de un país imbuido y perdido en un conjunto de creencias, actitudes y conductas que se centran en la contraposición de los sexos, haciéndolos excluyentes con predominio de uno sobre el otro bajo un culto a la masculinidad. Y es que el problema no es si el machismo es o no mexicano, latinoamericano o internacional, como afirma Marina Castañeda, sino que en algunas sociedades como la nuestra, las actitudes autoritarias y discriminatorias del machismo no son detectadas y cuestionadas y sí, por el contrario, se entienden “naturales”, hasta el grado de llegar a pensar que el machismo está desapareciendo, cuando en realidad se ha convertido en un daño invisible por su cotidianeidad y “normalidad”.

El Instituto Nacional de las Mujeres señala como obstáculos principales para la participación auténtica de la mujer en la actividad política, los siguientes¹³:

- ☐ Cultura política autoritaria basada en la discriminación que se deja ver en las principales organizaciones políticas tales como partidos políticos, administración pública, sindicatos y organizaciones sociales diversas.
- ☐ Desvalorización de las capacidades y aportaciones de las mujeres en el ejercicio del poder político, la dirección empresarial y las diferentes formas de organización social.
- ☐ Ausencia de mecanismos que promuevan de manera permanente la participación ciudadana y política de las mujeres, y una cultura cívica que considere a hombres y mujeres como realidades diferenciadas.
- ☐ Total disparidad entre hombres y mujeres respecto de la responsabilidad familiar, siendo casi exclusiva de esta última.

La aceptación de reglas masculinas para participar en la política, en muchos de los casos ha llegado a desfeminizar a mujeres poderosas, porque en aras de destacar y conquistar posiciones más relevantes, se alejan totalmente de las reivindicaciones de género que algún día las impulsaron, engrosando las filas de mujeres machistas que critican y se sienten superiores a sus congéneres que llevan a cabo los roles tradicionales. Otras, entre las cuales se encuentran las más jóvenes, siguen las reglas del juego asumiendo que deberán restar importancia a la atención de otras áreas de su vida, porque ejercer su vocación política y tener un papel relevante en ella simplemente no da lugar para ser madre, por ejemplo.

De esta forma, la perspectiva de género se encuentra prácticamente ausente de las y los políticos, porque todos siguen desempeñándose con creencias y bajo parámetros de predominio masculino. En el mejor de los casos contaremos con algunas mujeres que aun siguiendo las reglas masculinas del juego, pretenden incrustar en las políticas públicas y en la formación de leyes, aspectos relacionados con el género, pero entendido como un aspecto exclusivo de la mujer, casi siempre desde el punto de vista asistencial y no exactamente con perspectiva de género.

Si bien pudiera pensarse que entre más mujeres ejercen el poder, más ancha

¹³ Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
<https://www.juridicas.unam.mx/> <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv> <https://revistas.juridicas.unam.mx/> 57
<https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/>

será la puerta hacia nuevas formas de comportamiento, habrá que desengañarse rápidamente, pues ser feminista al igual que ser machista, como se ha afirmado anteriormente, no está en la biología sino en la cultura, en la ideología y en la convicción.

Las mujeres, cuando arriban a la cúpula del poder y ejercen posiciones realmente relevantes, en términos generales responden a los patrones ideológicos o políticos de la organización política que representan y que fue soporte para su ascenso, en ese sentido, si la organización político-social que representa no tiene como parte de su plataforma propuestas reivindicatorias de las demandas de las mujeres, difícilmente aplicarán medidas de esa naturaleza de no ser de manera adyacente o marginal; qué quiere decir esto, que no por ser mujeres gobernamos a favor de las mujeres, que eso tiene que ver con una definición ideológica y con una visión conceptual, que muchos hombres pueden gobernar a favor de las mujeres, si tienen esa definición ideológica y esa precisión conceptual, que es un asunto que no tiene que ver con el estuche, tiene que ver con la definición básica de una concepción.¹⁴

No hay duda de que es crucial que cada día sean más las mujeres que se encuentren formando parte en las mesas de negociaciones que elaboran, por ejemplo, una nueva constitución o una nueva estructura legal para un país, pero estas representantes femeninas, no solo deben serlo, sino tener la capacidad, la formación y la convicción para la defensa y reivindicación del papel de la mujer en la sociedad; de igual forma, deben involucrarse con los hombres que han creado conciencia, para así lograr una representación eficaz y respetuosa que al final resultará en lo mejor para todos. Aún más, el desempeño de la actividad política de las mujeres mexicanas no debe limitarse a aquellas que se colocan en posiciones de gobierno y de representación popular, muchas veces en las trincheras de éstas, así como en las de los hombres políticos, se encuentran mujeres que se dedican a la política, aunque no como figuras principales, pero que han desarrollado su actividad profesional y laboral en el desempeño de quehaceres políticos y que al no disfrutar de los privilegios que suelen tener las figuras en la política, la tarea de ser mujeres en esta área se vive aún más a cuesta, pues no solamente es trabajar con reglas de hombres, sino hacer frente de lleno a los roles tradicionales de las mujeres sin la ayuda de asistentes o auxiliares, porque ellas son las que desempeñan esos papeles.

Pero si esencialmente de la carrera para obtener el poder se trata, el primer paso es la labor partidista, ya que si las mujeres pretenden alcanzar lugares de representación, éstos son los institutos en los que habrán de enlistarse y dentro de los que habrán de abrirse camino. En nuestro país, por disposición del párrafo segundo, de la fracción I, del artículo 41 constitucional, la forma en que se lleva a cabo la participación política de los ciudadanos, es mediante las entidades de interés público denominadas partidos políticos, los cuales tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas,

¹⁴PAREDES RANGEL, Beatriz, *op. cit.*, p. 42.

principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

Los partidos políticos, como todos los espacios de actuación política, son una creación masculina y, como tales, por costumbre, han omitido y manipulado los intereses y reclamos feministas, aun a pesar de la importancia que ha cobrado la ciudadanía femenina tanto en la labor partidista, como dentro del electorado.

Norberto Bobbio, al estudiar el feminismo, incluye un apartado dedicado al aislamiento de los partidos políticos por parte de los principales grupos feministas en diversos países, en el cual, a manera de introducción, establece:

*El feminismo, situado políticamente a la izquierda por su rechazo del sistema capitalista y de sus valores, está situado también en relación con los partidos políticos oficiales de la izquierda, a los que acusa de haber tomado en cuenta en una forma muy escasa los problemas femeninos, considerados tradicionalmente como de segunda importancia, y de haberse limitado a reivindicaciones genéricas de tipo verbal, sin afrontar la cuestión de una nueva relación mujer-sociedad.*¹⁵

Sin duda, es un error grave que un partido político, sea de la ideología que sea, no incluya dentro de su oferta y plataforma los temas de la equidad de género o, peor aún, que incluyéndolos solamente sean utilizados como mecanismos de convencimiento artificial y que en los hechos se siga evitando o dejando fuera de las prioridades a las reivindicaciones sociales como la femenina.

Las costumbres autoritarias y discriminadoras de los partidos políticos, se han visto medianamente combatidas por medidas recientes conocidas como “cuotas de género”, las cuales forman parte, según los expertos, de los mecanismos de acción afirmativa.

*Los mecanismos de acción afirmativa son medidas especiales diseñadas con la finalidad de acelerar la igualdad de facto entre los géneros, compensar a las mujeres por actos de discriminación –que han tenido en el pasado y en muchos casos, siguen teniendo- y brindarles igualdad de oportunidades con respecto a los hombres en los procesos de toma de decisiones, empleo y educación.*¹⁶

Los principales organismos internacionales como la ONU, la CEPAL y la OEA, han promovido estos mecanismos de acción afirmativa, argumentando su necesidad para avanzar en contra de los evidentes desequilibrios de género en todas las materias, principalmente en la que se refiere en la toma de decisiones o ejercicio del poder público. Es por ello que en numerosos países se adoptaron recientemente diversos tipos de medidas para incrementar la participación política de la mujer, ya sea reservando determinado porcentaje de los escaños en las Cámaras para ser ocupadas por mujeres, o bien obligando legalmente a los partidos políticos a integrar sus candidaturas a puestos de representación con un mínimo de prospectos femeninos, estas medidas son conocidas como “cuotas”.

¹⁵BOBBIO, Norberto y MATTEUCCI, Nicola. *Diccionario de Política*. Siglo XXI Editores. S.A. España, 1982, p.697.

¹⁶HUERTA GARCÍA, Magdalena y MAGAR MEURS, Eric (Coordinadores), *Mujeres Legisladoras en México: avances, obstáculos, consecuencias y propuestas*, Instituto Nacional de las Mujeres, CONACYT, Fundación Friedrich Ebert, ITAM, México, 2006, p.120.

Los sistemas de cuotas se pueden adoptar mediante disposición constitucional o, mediante la legislación secundaria, y cumplen la función de mecanismos compensadores para reducir la asimetría de género en la representación política y se aspira a que las mujeres constituyan un porcentaje de entre el 30% y 40% de la integración de los congresos o parlamentos de los diversos países democráticos; sin embargo, es conveniente anotar que los sistemas de cuotas electorales se dejan ver con más frecuencia y obligatoriedad en aquellos países con más desigualdad de género, lo cual explica que América Latina sea en donde se aplican más ampliamente.

México fue paso a paso en el tema de cuotas. En 1996 el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) recomendaba a los partidos políticos que sus estatutos establecieran la prohibición de que las candidaturas a diputados y senadores, por ambos principios de elección, uninominal y de representación proporcional, no excedieran del 70 % para un mismo género, recomendación que difícilmente fue atendida. En 2002, se reformó el COFIPE para establecer la obligación de los partidos políticos a registrar sus listas de candidatos a legisladores por ambos principios, con no más del 70% de las candidaturas propietarias ocupadas por un solo género.

Lo que es un hecho es que el establecimiento del sistema de cuotas en México no fue resultado, por lo menos no en su parte fundamental, de la conciencia de equidad de género, sino de otros factores de presión como las recomendaciones y declaraciones internacionales cada vez más insistentes, los movimientos de mujeres dentro de los partidos políticos, o las ventajas estratégica-electorales que proporciona este tipo de medidas (atracción del voto femenino).

A pesar de todos los argumentos a favor, las cuotas de género son muy criticadas porque son también vistas por algunos como una medida discriminatoria, e incluso violatoria del principio constitucional de igualdad, rematando con la afirmación de que los políticos deben competir y ser elegidos por sus capacidades y no por su género.

En México la adopción de cuotas electorales de género produjo diversas controversias, sobre todo dentro de las cúpulas de liderazgo del Partido Acción Nacional. Una de las más importantes fue cuando oponentes panistas a la cuota de género aprobada en el estado de Coahuila en 2001 llevaron el caso a la Suprema Corte de Justicia de la Nación con el argumento de que las cuotas de género eran inconstitucionales, ya que el establecer un porcentaje máximo para un género se atentaba contra el principio de igualdad del artículo 4° Constitucional. Pese a que tiempo después de interponer su demanda el PAN intentó retractarse y retirar su petición a la Corte —debido sobre todo a la publicidad negativa realizada por organizaciones de mujeres contra este partido— la Corte continuó con el caso y en febrero de 2002 falló a favor del establecimiento de porcentajes en las candidaturas a diputados y diputadas locales con el fin de impulsar la equidad de género. La Corte argumentó que de “forma alguna se transgrede el principio de igualdad entre el hombre y la mujer consagrado en el artículo 4° Constitucional Federal”, en virtud de que “no impide que mujeres y hombres participen en una contienda electoral en

igualdad de circunstancias". La Corte consideró válido el sistema de cuotas en virtud de que dicha medida afirmativa estaba dirigida a los partidos, no a los ciudadanos, por lo que "no crea desigualdad entre éstos". La democracia consiste también en "dar oportunidad de presencia de las minorías subrepresentadas".¹⁷

Aunque el establecimiento de los sistemas de cuotas ha reportado incremento considerable de representación parlamentaria femenina en los países latinoamericanos, no son un factor determinante del mismo, según Jacqueline Peschard¹⁸, sino un facilitador del acceso de mujeres a cargos de elección popular. Con base en la anterior afirmación, puede señalarse entonces que existen en la actualidad ciertos inconvenientes reales que no son simples agresiones de quienes a dichos sistemas se oponen. Así, es un hecho que, hoy por hoy, los partidos políticos deberán poner mayor énfasis en la capacitación de sus candidatos en general, pero más aún de sus prospectos de candidatas mujeres, porque la propia cultura y el machismo integrado a ella, referido líneas atrás, han colocado a la mayoría de las mujeres en un papel lejano a la preparación y a la formación política, aun las más activas dentro de los partidos muchas veces lo hacen empíricamente.

Siguiendo este argumento, las mujeres no deben solamente conformarse con ganar espacios en las candidaturas, sino que deben estar preparadas para la contienda y responsabilizarse de ejercer dignamente cada cargo ganado, con herramientas sólidas y actuales que solamente obtendrán mediante la capacitación y la práctica política que adquieran día con día en su militancia partidista. Esta realidad es ya parte del pensamiento y seguramente de la actuación de las mujeres políticas actuales, así lo dejó ver muy recientemente la Presidenta del Comité Ejecutivo del Partido Revolucionario Institucional:

Yo propondría que el IFE suscriba un acuerdo con los partidos políticos o con las organizaciones de mujeres de los partidos políticos y otras, las asociaciones políticas, etcétera, a efecto de propiciar procesos de formación política, de apoyo para el diseño de campañas, de respaldo, con el propósito de que los partidos políticos puedan cumplir con el mandato estatutario interno y con el mandato de la ley, con cuadros femeninos mucho mejor preparados para la competencia electoral.

Me parece que hay una tarea, un horizonte en el ámbito de la capacitación que haga posible la vigencia plena de la acción afirmativa y que también favorezca el que la presencia de las mujeres tenga una mayor densidad y una mayor posibilidad de éxito porque efectivamente, en muchos partidos la decisión para cumplir la cuota de incorporación de las mujeres es enviar candidatas mujeres a distritos con una alta complejidad, a distritos en donde el partido enfrenta situaciones de rangos de adversidad muy amplios.

Creo que necesitamos fortalecer la existencia de muchas, muchas opciones femeninas con elementos cognoscitivos para el debate, para el diseño de estrategia

¹⁷HUERTA GARCÍA, Magdalena y MAGAR MEURS, Eric (Coordinadores), *op. cit.*, p. 141

¹⁸*Vid*, PESCHARD, Jacqueline, El sistema de cuotas en América Latina: Panorama General, presentado en el taller de Internacional IDEA: "La Aplicación de las cuotas: Experiencia latinoamericana, Lima, Perú, 2003.

*electoral que pueda ser respaldado y apoyado por el Instituto Federal Electoral.*¹⁹

Finalmente, cabe hacer mención a otro hecho real que demuestra que más que la necesidad o existencia de mecanismos jurídicos, es necesario trabajar en hacer conciencia de género. Resulta que en muchos casos se ha observado, dada la obligatoriedad de las cuotas en las listas de candidatos a diputados y senadores en el país, que las mujeres son enviadas a las contiendas electorales para defender trincheras muy difíciles o simplemente perdidas de antemano para el Partido que las postula. Estrategia por demás mañosa y machista, que no solamente procura los lugares en el Congreso para los varones, sino que se utiliza para desacreditar el sistema de cuotas de género, esgrimiendo que las curules perdidas, se deben a la obligación que se tiene de “poner mujeres”.

III. Mujeres y funcionamiento parlamentario.

Superadas la barreras de encontrar lugares en las candidaturas y de vencer en la contienda electoral, en las Cámaras del Congreso las legisladoras alcanzan una particular eficacia cuando logran establecer relaciones de apoyo con las organizaciones de mujeres de la sociedad civil obteniendo reformas legislativas o la creación de organismos que trabajen con perspectiva de género. Sin embargo, la formación de alianzas de mujeres no es cosa fácil, para lograrlo hay muchos factores que obran en su contra. Por ejemplo, para la clase política y el electorado los temas femeninos pocas veces implican una prioridad, por no mencionar a quienes se oponen a ello, lo cual trae como consecuencia que las alianzas de mujeres se vean obligadas a plantear sus intereses en forma amplia y lo menos controvertida posible, sin identificarlas directamente en beneficio del género sino resaltando la importancia y pertinencia que tiene para toda la sociedad, de forma tal que puedan lograr los objetivos y metas trazadas.

En el caso de que el anterior punto sea superado, el clima político imperante juega su papel determinante en el destino de las alianzas, ya que si el partido de gobierno y el movimiento social apoyan puntos en la agenda de género, es muy probable que se logren avances, pero si por el contrario, la mayoría no favorece las iniciativas, o simplemente son usadas como elementos demagógicos y como justificaciones para realizar alguna otra acción, se interrumpiría el trabajo de la asociación e incluso puede llevarla a su extinción.

Ahora bien, el trabajo del Congreso no sólo consiste en iniciar leyes y pensar en impulsar proyectos profeministas, también y, en muy buena medida, habrá que llevar a cabo las actividades parlamentarias que no tienen género o que no deberían tenerlo. La labor parlamentaria es una amplia tarea que reclama al legislador, él o ella, verdadero compromiso con el encargo, el cual implica la realización de muchas otras actividades, además de la legislativa, para dar cumplimiento a todas las funciones parlamentarias clásicas: control político, fiscalización, presupuestal, etc.

¹⁹Versión stenográfica de la intervención de Beatriz Paredes, Presidenta del CEN del PRI, en el Panel “Los Derechos Políticos de las Mujeres, entre el Reconocimiento Formal y el Ejercicio Real”, celebrado en el Auditorio del Instituto Federal Electoral, Ciudad de México, 5 de marzo de 2008, p.4.

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

62 <https://www.juridicas.unam.mx/> <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv> <https://revistas.juridicas.unam.mx/>
<https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/>

Lo importante en el rubro del cumplimiento de la labor parlamentaria en México, como en la mayoría de los países “democráticos”, es que los varones diputados y senadores cuentan con tiempo ilimitado para dedicarlo a sus ocupaciones, en razón de que éstas siempre implicaban un ámbito diferente a las ocupaciones del hogar o de la familia, porque ello correspondía a una mujer, generalmente la esposa. Así, las Cámaras eran para ellos y las casas para ellas, hasta que a ellas se les reconoce la posibilidad de actuar en los espacios de ellos, eso sí, sin descuidar el hogar y la descendencia, ya que esos aspectos, según todos y todas, son inherentes a su naturaleza.

Por supuesto que no está a discusión el apego y la necesidad biológica de los hijos hacia las madres, pero también el padre tiene su papel biológico de la crianza y, sobre todo, en la responsabilidad que implica la misma crianza, la cual no se limita a proveer recursos materiales, sino que se extiende a la provisión de tiempo y esfuerzo que no son sustituibles ni intercambiables por dinero alguno.

En esta realidad social, muy distinta a la que en el papel se llamaba apertura política y democrática, el 7 de septiembre de 1954 Aurora Jiménez de Palacio tomó posesión como diputada por el Estado de Baja California y primer mujer legisladora de México; diez años más tarde, Alicia Arellano Tapia y María Lavalle Urbina, se convierten en las primeras senadoras de la República por los estados de Sonora y Campeche, respectivamente.

No es difícil imaginarse las caras de los compañeros de Aurora Jiménez al entrar a las oficinas y al propio salón de sesiones de la Cámara de Diputados; tampoco cuesta trabajo alguno adivinar la rareza que debe haber sentido la única diputada cuando le presentaron a su secretaria, porque no creo que haya sido secretario y cuando el demás personal de asistencia a los legisladores tuvo que allegarle los medios para realizar su función. Lo que sí se antoja muy poco probable es que a alguien se le hubiera ocurrido preguntar si la diputada estaba casada y si tendría hijos; y si no, si estaba en sus planes formar una familia y cuáles eran sus necesidades como mujer legisladora, no creo que eso haya sucedido, ni tampoco que ella lo hubiese solicitado, era ya mucho haber llegado, ahora sólo había que demostrar que se podía permanecer, a pesar de ser mujer.

Aquí es el momento en que la responsabilidad de las mujeres empieza respecto a la falta de sus propias condiciones para el desempeño parlamentario, porque en éste como en todos los ámbitos, fue tanta la obsesión por la igualdad que, aunque se perseguía en el ámbito de las oportunidades, las mujeres no se detuvieron a pensar que igualarnos en formas y costumbres por ellos y para ellos impuestas, podría ser un precio no solo difícil, sino muy costoso de pagar. Así, como se expresó en los apartados anteriores, no alcanzaron las mujeres parlamentarias paridad, sino que aumentaron a sus responsabilidades “naturales” las ganadas con la “igualdad” y entonces las legisladoras deberían probar que podían serlo como ellos, además de seguir realizando las labores “propias de su sexo”, en lugar de buscar modificar los espacios de actuación en razón de la condición de mujeres legisladoras.

La búsqueda de información sobre el desempeño parlamentario de las mujeres más allá de las fronteras nacionales, arrojó datos interesantes que mostraron

increíbles similitudes en cuanto a los obstáculos que enfrentaban las féminas legisladoras, con independencia de la religión, sistema político o educación cívica que caracterizan a cada país. La revisión de situaciones en el desempeño de las parlamentarias alrededor del mundo, concluye que los obstáculos a vencer no sólo quedan en las leyes y el trabajo que cuesta obtener una curul, sino que al formar parte de una Cámara, las parlamentarias se ven obligadas a atender tal cantidad de asuntos, que muchas veces parecería que están actuando en un circo de muchas pistas, en donde las técnicas y los ritmos se encuentran rígidamente determinados por quienes fueron por mucho tiempo los dueños absolutos de la función.

*Political life is organized according to male norms and values, and in some cases, even male lifestyles... The male-dominated working pattern is further reflected in the parliamentary work schedule. Which is often characterized by lack of supportive structures for working mothers in general, and for women MPs in particular. Women are overstretched and over worked since in addition to their parties, at multi-party levels and with women outside parliament. Furthermore, they have to play the role of mother, wife, sister and grandmother. Presently, the parliamentary programme and sitting time are not adjusted to take into the consideration this dual burden that women carry. Many women MPs struggle to balance family life with the demands of work that often involve late hours, travel and few facilities.*²⁰

Es de especial importancia lo afirmado anteriormente por las expertas del *Institute for Democracy and Electoral Assistance*, respecto al hecho de que la vida política y la parlamentaria se encuentra organizada bajo reglas, valores y estilos de vida masculinos que, en la actualidad, curiosamente se encuentra soportado por madres trabajadoras y legisladoras, quienes deben cumplir con todos sus roles, sin consideración de horarios para las sesiones de trabajo en el Pleno de las asambleas o de las comisiones.

Las anteriores afirmaciones aunadas al conocimiento de las circunstancias que como mujer profesionista al servicio del Congreso se deben sortear, apoyan la tesis de que las mujeres en la política y, más específicamente, en la política parlamentaria, no solamente son las diputadas y las senadoras, sino también las asesoras, auxiliares y asistentes en general, cuya vocación institucional de alguna manera las hace vivir en, de y para la política, y que desde sus trincheras, les toca día a día desempeñarse en un ambiente hecho para y por elementos masculinos. De este modo, la participación de las mujeres en la labor parlamentaria no se limita a quienes ganan un lugar en la representación nacional, quienes lucen en el escenario, sino de aquellas otras que prestan sus servicios para que la función de las primeras pueda rendir frutos.

...yo creo que lo verdaderamente importante de la participación de la mujer de la política, en la política, con la política y haciendo la política, no está en las mujeres famosas, "en las famosas", "en las de presidium", "en las del poder", yo creo que lo verdaderamente importante está en que logremos en el seno de la sociedad un

²⁰SHVEDOVA, Nadezhda. *Obstacles to Women's Participation in Parliament, Women in Parliament Beyond Numbers*, Institute for Democracy and Electoral Assistance. Estocolmo, Suecia, 1998, pp. 22 a 24.

*esfuerzo de conciencia, de información, de formación y de solidaridad entre las mujeres y con los hombres, para que logremos conquistar una vieja entrañable aspiración, que se nos respete el pleno ejercicio de nuestra condición humana, como mujeres, con nuestra especificidad, plenamente concientes de nuestras diferencias...*²¹

La actual LX Legislatura de la Cámara de Diputados en nuestro país, gracias al sistema de cuotas que ha otorgado nuevos bríos a las mujeres para el trabajo político, presenta la siguiente composición:

Grupo Parlamentario	Hombres	%	Mujeres	%	Total
PAN	153	73.9	54	26.1	207
PRD	99	78	28	22	127
PRI	86	81.1	20	18.9	106
CONVERGENCIA	14	77.8	4	22.2	18
PVEM	13	76.5	4	23.5	17
PT	9	81.8	2	18.2	11
NUEVA ALIANZA	5	55.6	4	44.4	9
ALTERNATIVA	3	60	2	40	5
TOTAL	382	76.4	118	23.6	500

Aunque el incremento de la representación femenina en el Congreso mexicano es muy considerable, todavía hay quienes argumentan una subrepresentación, atendiendo al porcentaje de mujeres que forman el electorado. Sin embargo, la condición y la importancia de la labor de la mujer parlamentaria en México (entendiendo a éstas como miembros del parlamento y demás que trabajan en el mismo), como en mucho otros países latinoamericanos o del resto del mundo, con dificultad solamente podría medirse en función del incremento de mujeres que ocupen curules en las asambleas legislativas.

En México, como se puede apreciar en la tabla anterior, la cuarta parte de los integrantes de la Cámara de Diputados son mujeres; además, existe dentro de las comisiones ordinarias (permanentes), la denominada de Equidad de Género, y como parte de la estructura administrativa de apoyo parlamentario; un Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. También cada año en el Congreso son celebrados diferentes eventos sobre los derechos humanos con enfoque de género y varias emisiones del Parlamento de Mujeres que presentan encarnadas discusiones respecto de las diversas problemáticas de discriminación y violencia.

Recientemente se creó mediante una ley, el Instituto Nacional de las Mujeres y se expidieron la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, dos ordenamientos que tienen su mérito; pero, finalmente son esfuerzos jurídicos que contrastan con hechos reales como los horarios de labores de las mujeres de mandos medios

²¹PAREDES RANGEL, Beatriz, *op. cit.*, pp. 42 y 43.

y superiores que difícilmente permiten una atención de los hijos, ya que están establecidos de las nueve de la mañana a las siete de la noche, por lo menos, y aun contando con un Centro de Desarrollo Infantil, éste funciona hasta las tres de la tarde, porque esa es la hora de salida de las trabajadoras sindicalizadas, quienes tienen preferencia en este servicio. Por lo tanto, las mujeres que por sus capacidades tienen mayor responsabilidad y salario, y que además se atreven a ser madres, tendrán que buscar y costear una guardería particular, las cuales generalmente trabajan hasta las siete de la noche, lo cual sigue siendo una complicación, eso sin contar que todavía hay oficinas administrativas y de legisladores que exigen jornadas exorbitantes, a pesar de que los acuerdos parlamentarios establecen horarios fijos para terminar las sesiones del Pleno.

Parecería que los aspectos mencionados son elementales y que lo verdaderamente importante es la participación de la mujer y los números que de ellas aumentan en las Cámaras; pero, siendo realistas, cómo va a participar la mujer en política y en el desempeño parlamentario si tiene que atender los asuntos de su casa desde la oficina o si se encuentra siempre preocupada de quién cuidará a sus hijos.

Las situaciones plasmadas son una auténtica preocupación de las mujeres que laboran en las Cámaras del Congreso, parlamentarias o no, aunque muy recientemente se han planteado tal cuales. En el año 2003, en plena transición democrática, la entonces Senadora Micaela Aguilar González tocó un aspecto pocas veces abordado con la sencillez y realidad necesarias, en su conferencia titulada “La mujer, sus relaciones familiares y el poder político”, esta mujer mexicana con un cargo de elección popular y gusto por la actividad política, se confesaba preocupada y ocupada por encontrar la forma de equilibrar su vida femenina, desde el punto de vista tradicional, y su vida política.

*Hoy, a siete años de haber iniciado mi participación en la política, mi reto también es conservar mi matrimonio de 24 años, no perder el cariño y el respeto de mis tres hijos, el de mis hermanos, el de mis compadres. Mi reto, es no dejar de ser yo misma, con alegría de vivir, mis esperanzas y mis sueños, y creo que será el reto de cualquier mujer que decida que su vocación es ser servidora pública.*²²

Micaela Aguilar mostró fragmentos de una serie de relatos de vida elaborada bajo los auspicios de la Unión Interparlamentaria en el año de 1999, en los que mujeres dedicadas al quehacer político, sobre todo en el ámbito parlamentario, procedentes de distintos continentes de todo el mundo, manifiestan circunstancias propias de género que han repercutido en su desempeño, como son la crianza de los hijos, el sentimiento de culpa para con ellos, las demandas de la pareja sentimental, la sensación de pérdida personal, la familia en sentido estricto y amplio, el manejo de crisis, entre otras. Todas las declaraciones mostradas correspondieron a parlamentarias, a quienes al arduo trabajo de trabajar en la política, con reglas duras y agotadoras, se sumaba el de resolver las situaciones familiares, sobre todo

²²AGUILAR GONZÁLEZ, Micaela, *La mujer, sus relaciones familiares y el poder político*, Memoria de las Jornadas Nacionales de Análisis de la situación real de la Mujer en México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 2003, p. 150.

las relacionadas con cuestiones elementales de cuidado y educación de sus hijos.

Si bien los escenarios económicos actuales nos muestran a la mujer como un recurso humano proactivo y de mucha importancia, especialmente la capacitada, formada en las universidades para ejercer cargos gerenciales, la realidad es que las condiciones para desempeñar las funciones con más alto grado de complejidad y responsabilidad no son las idóneas para quienes también aspiran a una vida personal plena, sobre todo en el ámbito público de nuestro país. Es así que los derechos ahí están, las mujeres pueden votar y ser votadas, pueden estudiar y destacar profesionalmente, pero cuidado con que se cumpla eso de ser votadas y ganar, o eso de estudiar y destacar, porque las condiciones de la realidad requerirán, para aquellas que pretendan ascender en cualquier esfera laboral, un grado de esfuerzo superior al de sus compañeros varones, ya que ellos podrán dedicar la totalidad de su tiempo a cumplir su función y los compromisos anexos que a ella van aparejados, porque tendrán una madre, una esposa, una hermana que atienda las cosas de la casa, las cosas de los hijos, esas otras cosas que atienden las mujeres.

IV. Bibliografía y fuentes diversas.

-AGUILAR GONZÁLEZ, Micaela, *La mujer, sus relaciones familiares y el poder político*, Memoria de las Jornadas Nacionales de Análisis de la situación real de la Mujer en México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 2003.

-BOBBIO, Norberto y MATTEUCCI, Nicola, *Diccionario de Política*, Siglo XXI Editores, S.A. España, 1982.

-CASTAÑEDA, Marina, *El machismo invisible regresa*, Taurus, México, 2007.

-*Diccionario de la Lengua Española*, Espasa Calpe, S.A. 21ª edición, Madrid, España, 1992.

-FASSLER Clara, *Desarrollo y participación política de las mujeres*, III Conferencia Internacional de la Red de Estudios sobre el Desarrollo Celso Furtado, <http://www.redcelsofurtado.edu.mx/archivosPDF/riofassler.pdf>, consultada en noviembre de 2008.

-http://www.inmujeres.gob.mx/dgede/temas/muj_toma_dec.htm , consultada en octubre de 2008.

-HUERTA GARCÍA, Magdalena y MAGAR MEURS, Eric (Coordinadores), *Mujeres Legisladoras en México: avances, obstáculos, consecuencias y propuestas*, Instituto Nacional de las Mujeres, CONACYT, Fundación Friedrich Ebert, ITAM, México, 2006.

-INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, *El reto de la equidad*, Instituto Nacional de las Mujeres y Fondo de Cultura Económica, México, 2006.

-INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES. *El enfoque de género en la producción de las estadísticas sobre participación política y toma de decisiones en México*, México, 2000.

-JAGGAR, Alison, *Feminism in Philosophy, Feminism in ethics: Moral justification*, Cambridge, University Press.

-LAGARDE, Marcela, *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, Ed. horas y HORAS, España, 1996.

-PAREDES RANGEL, Beatriz, *Algunas reflexiones sobre la mujer y la política*, Memoria de las Jornadas Nacionales de Análisis de la situación real de la Mujer en México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 2003.

-PAREDES RANGEL, Beatriz. Intervención en el panel *Los Derechos Políticos de las Mujeres, entre el reconocimiento formal y el ejercicio real*, Versión estenográfica de la participación como Presidenta del CEN del PRI, Instituto federal Electoral, México, 5 de marzo de 2008.

-PESCHARD, Jacqueline, *El sistema de cuotas en América Latina: Panorama General*, presentado en el taller de Internacional IDEA: “La Aplicación de las cuotas: Experiencia latinoamericana”, Lima, Perú, 2003.

-SHVEDOVA, Nadezhda. *Obstacles to Women's Participation in Parliament, Women in Parliament Beyond Numbers*, Institute for Democracy and Electoral Assistance. Estocolmo, Suecia, 1998.